

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
**(12/2021)**

**ANTONIO J. PORTERO MORENO**, Jefe del Servicio de Bienes Culturales, Presidente.

**SARAI M. HERRERA PÉREZ**, en sustitución del Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

**MARÍA HERRUZO QUILES**, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

**RAFAEL ROMERO DÍAZ**, Secretario.

Excusa su asistencia José Manuel Correa Reyes, Pablo S. Guisande Santamaría y Asunción Díaz Zamorano.

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

En Huelva, siendo las nueve horas y treinta minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos.

01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	1/19

Municipio de Cortegana

02. Expte. 417/ 2021: ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN EL PÚLPITO DE FORJA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR DE CORTEGANA.

La Comisión emite informe favorable de conformidad con el de la Ponencia Técnica.

Municipio de Escacena del Campo

03. Expte. 416/2021: INFORME TÉCNICO-PROPUESTA DE TRATAMIENTO. RESTAURACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE ESCACENA DEL CAMPO(HUELVA)

La Comisión emite informe favorable de conformidad con el de la Ponencia Técnica.

Municipio de Huelva

04. Expte. 418/2021: informe diagnóstico, propuesta de intervención y presupuesto para la intervención de documentos del archivo parroquial de la parroquia mayor de san pedro apóstol DE HUELVA

La Comisión emite informe favorable de conformidad con el de la Ponencia Técnica.

Municipio de La Palma del Condado

05. Expte. 197/2021: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN CALLE PADRE LUIS GORDILLO, 10 DE LA PALMA DEL CONDADO.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	2/19

La Comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de la Ponencia, al tiempo que se hace hincapié que, al estar la parcela dentro del entorno de monumento, necesita también la autorización de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme al artículo 33 de la Ley de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Municipio de Trigueros

La Comisión emite informe favorable condicionado a la aportación de la memoria económica.

06. EXPTE. 408/2021: INFORME DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SIMPECADO DE PLATA DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE TRIGUEROS, (HUELVA).

La Comisión emite informe favorable de conformidad con el de la Ponencia Técnica.

07. Ruegos y preguntas.

No hay.

### ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

2.- "... EXPTE. 417/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 12/2021

EXPEDIENTE: ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PÚLPITO de forja DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE CORTEGANA (HUELVA)

PROMOTOR: IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE CORTEGANA (HUELVA)

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	3/19

#### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 340/2010, de 20-07-2010, se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial del Divino Salvador, de Cortegana (Huelva).

#### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 26/08/2021 tiene entrada, en el Registro de esta Delegación Territorial, documentación del ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PÚLPITO de forja DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE CORTEGANA (HUELVA).

Según la documentación aportada, nos encontramos ante el proyecto de conservación y restauración de un grupo de tres púlpitos de forja, que datados a finales del siglo XVII, se localizan en la primera columna de la nave central -en el caso del principal- y en los laterales de las gradas del presbiterio, en el caso de los auxiliares.

El púlpito principal está realizado en forja dorada y policromada, elevado sobre vástago y con un cuerpo de planta ochavada, barrotes abalaustrados y abundante ornamentación floral. Desde un punto de vista iconográfico aparece el Salvador y la paloma del Espíritu Santo, rodeados de símbolos eucarísticos. El tornavoz, también de planta octogonal, está rematado por una talla de la Fe sobre ocho dragones. Por su parte, los púlpitos auxiliares muestran una mayor simplicidad compositiva y ornamental. Constan de un basamento de planta rectangular y el púlpito propiamente dicho formado, al igual que el anterior, por una peana y un cuerpo ochavado. La decoración también se organiza entorno

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	4/19

a finos barrotes abalaustrados, y está compuesta a base de vástagos florales y filamentos muy estilizados.

Desde un punto de vista documental, se sabe que la iniciativa de su realización se remonta al año 1695, cuando el arzobispo hispalense Jaime de Palafox y Cardona, en su visita pastoral, ordenó su ejecución.

Por otra parte, el estudio técnico que ha sido facilitado incide en su precario estado de conservación en referencia a: desde un punto de vista estructural y de soporte, nos encontramos con pérdidas de fragmentos de forja; en la madera se detecta la presencia de xilófagos y, finalmente, en el ámbito del dorado y la policromía, también se observan desprendimientos y repintes.

#### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, el proyecto de restauración presentado resulta adecuado para garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales presentes en el grupo de púlpitos de la Iglesia parroquial del Divino Salvador, de Cortegana, (Huelva), y con ello, entendemos autorizable la propuesta de actuación presentada.

Se hace constar que las intervenciones en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz deben cumplir con lo estipulado en el artículo 21 de la LPHA en cuanto a la necesidad de elaborar un proyecto de conservación como bien inscrito en el CGPHA, suscrito por personal técnico competente en cada una de las materias, y deberá cumplir los requisitos mínimos estipulados en el artículo 22 de la LPHA:

- Estudio del bien y sus valores culturales.
- Diagnósis de su estado.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	5/19

- Descripción de la metodología a utilizar.
- Propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico.
- Incidencia sobre los valores protegidos.
- Programa de mantenimiento.

Los criterios de aplicación en la intervención con los que debe contar dicho proyecto deberán seguir lo indicado en el artículo 20 de la LPHA:

- Procurará por todos los medios de la ciencia y de la técnica su conservación, restauración y rehabilitación.
- Respetará las aportaciones de todas las épocas existentes, así como las pátinas, que constituyan un valor propio del bien. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará, en su caso, y siempre que quede fundamentado que los elementos que traten de suprimirse supongan una degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir la adecuada conservación del bien y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo.
- Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas.
- Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados.
- Los métodos constructivos y los materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.

En lo relativo al proceso de autorización será de obligado cumplimiento lo indicado en el artículo 43 de la LPHA.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	6/19

proyectadas. En los términos del art. 33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica..."

3.- "... **EXPTE 416/2021**

**INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**REF:** 12/2021

**EXPEDIENTE:** INFORME TÉCNICO-PROPUESTA DE TRATAMIENTO. RESTAURACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE ESCACENA DEL CAMPO(HUELVA)

**PROMOTOR:** IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA)

**MARCO JURÍDICO**

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Orden de 04-01-1975 se declara monumento provincial de interés histórico-artístico la Iglesia Parroquial del Divino Salvador, de Escacena del Campo (Huelva) , adquiriendo la condición de Bien de Interés Cultural mediante la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Mediante la disposición adicional tercera d ella Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el referido inmueble.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	7/19

### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 27/08/2021 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación del INFORME TÉCNICO-PROPUESTA DE TRATAMIENTO. RESTAURACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL DIVINO SALVADOR, DE ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA)

Según la documentación aportada, en el paramento contiguo a la puerta de entrada del lado sur del templo parroquial se localiza una pintura mural al temple en la que se representa a San Cristóbal. La composición es obra de José Rubira y se localiza cronológicamente hacia el año 1770. Sigue el modelo iconográfico característico de esta clase de representaciones, según el cual aparece San Cristóbal en tamaño gigante mientras sostiene al Niño Jesús en sus hombros.

La representación mural presenta un deficiente estado de conservación, tal y como se evidencia en la acentuada pérdida de adhesión de los estratos; la problemática derivada de la humedad por condensación y filtración y las erosiones provocadas por la presencia de graffitis.

Por otra parte, el proyecto intervención que ha sido presentado cumple con todos los preceptos establecidos en la LPHA.

### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, resulta adecuada para garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales presentes la pintura mural de San Cristóbal de la Iglesia parroquial del Divino Salvador de Escacena del Campo (Huelva), y con ello, entendemos autorizable la propuesta de actuación presentada.

Se hace constar que las intervenciones en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz deben cumplir con lo estipulado en el artículo 21 de la LPHA en cuanto a la necesidad de elaborar

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	PÁGINA	8/19
	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5		

un proyecto de conservación como bien inscrito en el CGPHA, suscrito por personal técnico competente en cada una de las materias, y deberá cumplir los requisitos mínimos estipulados en el artículo 22 de la LPHA:

- Estudio del bien y sus valores culturales.
- Diagnóstico de su estado.
- Descripción de la metodología a utilizar.
- Propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico.
- Incidencia sobre los valores protegidos.
- Programa de mantenimiento.

Los criterios de aplicación en la intervención con los que debe contar dicho proyecto deberán seguir lo indicado en el artículo 20 de la LPHA:

- Procurará por todos los medios de la ciencia y de la técnica su conservación, restauración y rehabilitación.
- Respetará las aportaciones de todas las épocas existentes, así como las pátinas, que constituyan un valor propio del bien. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará, en su caso, y siempre que quede fundamentado que los elementos que traten de suprimirse supongan una degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir la adecuada conservación del bien y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo.
- Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas.
- Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados.
- Los métodos constructivos y los materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.

En lo relativo al proceso de autorización será de obligado cumplimiento lo indicado en el artículo 43 de la LPHA.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	9/19

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art. 33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica. ...".

4.- "... **EXPTE. 418/2021**

**INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**REF.:** 12/2021

**EXPEDIENTE:** INFORME DIAGNÓSTICO, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA INTERVENCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA MAYOR DE SAN PEDRO APÓSTOL, HUELVA

**PROMOTOR:** IGLESIA PARROQUIAL MAYOR DE SAN PEDRO APÓSTOL, HUELVA

**MARCO JURÍDICO**

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 69/1999, de 16-03-1999 (BOJA n.º 52 de 06-05-1999), se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial de San Pedro, Huelva.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	PÁGINA	10/19
	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5		

### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 27/08/2021 tiene entrada, en el Registro de esta Delegación Territorial, documentación de INFORME DIAGNÓSTICO, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA INTERVENCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA MAYOR DE SAN PEDRO APÓSTOL, HUELVA

Según el informe aportado la propuesta de intervención planteada se encuentra referida a diversas fuentes documentales que, pertenecientes al archivo parroquial de San Pedro, hoy son custodiadas en el Archivo de la Diócesis de Huelva.

En concreto, estos documentos son fragmentos de partidas de bautismo datadas (1537-1601); fragmentos de partidas de bautismo datadas (1654-1668); libro 4º de bautismos (1602-1626); libro 5º de bautismos (1628-1653) e índices de bautismos y matrimonios (1950).

Por lo general, son fuentes manuscritas, de ejecución manual, con un soporte de papel vegetal y/o artesanal -a excepción de los índices de bautismos y matrimonios que se presentan en un papel industrial-. Por su parte, el estudio técnico que ha sido facilitado incide en su precario estado de conservación, presentando diversas patologías. Entre las que se destacan: la presencia de residuos, alteraciones cromáticas, químicas o biológicas, las roturas y las pérdidas o lagunas.

Por otra parte, el proyecto intervención que ha sido presentado cumple con todos los preceptos establecidos en la LPHA.

### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, el proyecto de restauración presentado cumple con lo establecido en la LPHA para los bienes del Patrimonio Documental.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	11/19

En lo relativo al proceso de autorización será de obligado cumplimiento lo indicado en el artículo 43 de la LPHA.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art. 33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica ...”.

5.- “... EXPTE 197/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 12/2021

**EXPEDIENTE:** SEGREGACIÓN DE FINCA ENTREMEDIANERAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO EN CALLE PADRE LUIS GORDILLO, 10 DEL MUNICIPIO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

**PROMOTOR:** JOSE MARÍA ROBLEDO MEDRANO

MARCO JURÍDICO

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	12/19

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Vista la solicitud de emisión de informe sectorial, es necesario reseñar en primera instancia que en el ámbito de actuación existen bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) por lo que de conformidad con el Art. 29.4 de la vigente Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), este informe es preceptivo y vinculante en lo que a estos bienes respecta.

Será necesario elevarlo a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello determina el Art. 27.a) del ROADPHA.

### ANTECEDENTES

Con fecha de 26/04/2021 tiene entrada a través del registro electrónico el documento de Segregación de finca entre medianeras en Suelo Urbano Consolidado en Calle Padre Luis Gordillo, nº 10 del municipio de La Palma del Condado (Huelva), solicitando autorización por parte de esta Consejería.

### III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

#### DOCUMENTOS

Solicitud

Registro de la propiedad

DNI

Plano de parcelas

### IV. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1) En relación con el Patrimonio Histórico protegido por legislación específica:

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	13/19

La parcela objeto de expediente de segregación se encuentra dentro del ámbito de los siguientes bienes protegidos por legislación específica:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROTECCIÓN	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO	RESOLUCIÓN DECRETO ORDEN	PUBLICACIÓN
CONJUNTO HISTÓRICO	C.G.P.H.A.	CONJUNTO HISTÓRICO	BIC	Inscrito	DECRETO 252/2002 DE 08-10-2002	BOJA Nº 129 DE 05-11-2002, PP. 21523-21530 BOE Nº 310 DE 27-12-2002, PP. 45696-45701
ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	C.G.P.H.A.	MONUMENTO	BIC	Inscrito	DECRETO 48/2008 DE 12-02-2008	BOJA Nº 47 DE 07-03-2008, PP. 81-86

## 2) Otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico que afecten a la parcela en cuestión.

## V. VALORACIÓN DEL DOCUMENTO

El documento que se presenta no constituye en sí un Proyecto de Segregación de finca toda vez que la documentación que se aporta no es suficiente. El documento deberá contener una memoria descriptiva y justificativa y planos a escala adecuada de la localización y emplazamiento de la parcela, de parcela original y parcelario resultante, todo ello, debidamente acotado para poder comprobar con exactitud la correspondencia con la normativa actual del PGOU.

No obstante y basándonos en la documentación presentada, se emite este informe con la consideración de esta Delegación Territorial sobre la propuesta que se plantea en este documento que será considerado como un Anteproyecto de Segregación de parcela.

La parcela en cuestión se trata de un solar urbano entremedianeras de conformación irregular y con frente a la calle Padre Luis Gordillo. La vivienda que existe en la actualidad consta de zaguán, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 almacenes, aptio y un corral con cuarto de baño de servicio.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	14/19

El objeto de la propuesta es la segregación de dicha finca urbana en dos nuevas resultantes, ambas entremedianeras y dentro del Suelo Urbano. No se contempla ningún tipo de construcción en la propuesta. La parcela resultante de la segregación no contaría con fachada a ninguna calle sino que sería agregada a otra parcela con fachada a la calle Real.

La parcela se encuentra dentro del ámbito delimitado como BIC con la categoría de Conjunto Histórico (BIC CH) de La Palma del Condado y dentro del entorno de protección del BIC Monumento "Ermita de Nuestra Señora del Valle".

Según el PGOU de La Palma del Condado, le es de aplicación la zona de ordenanzas "Residencial unifamiliar manzana cerrada R1" para la que se impone como condiciones de parcelación, un frente mínimo de 7 m, fondo de 10 m y parcela resultante de 70 m<sup>2</sup> (art. 41 de las ordenanzas de edificación). Sin embargo, para el ámbito del BIC CH (art. 153 de las ordenanzas de edificación), sólo podrán realizarse sobre parcelas con frentes mínimos de dimensión superior a 3 veces el de la alineación oficial (7m), esto es 21 m.

La parcela original cuenta con frente a la Calle Padre Luis Gordillo, con una longitud muy inferior a los 21 m exigidos por el PGOU y una superficie total de 193 m<sup>2</sup> (según documento de registro de la propiedad que se adjunta a la solicitud de autorización).

Tras la división, quedan 2 parcelas resultantes. La parcela A cuenta con la misma fachada original a la calle Padre Luis Gordillo, que sí cumpliría la fachada mínima de 7 m para la parcela resultante y según plano adjunto tendría una superficie de 133 m<sup>2</sup> (según resulta de restar a la parcela total de 193 m<sup>2</sup> la parcela resultante B de 60 m<sup>2</sup>). La parcela B resultante queda como parcela interior y no cuenta con fachada mientras no se produzca la agregación con la parcela de fachada a la Calle Real (parcela C), siendo esta venta de parcela la que motiva la segregación primera, objeto de este informe. La vivienda de la parcela C tiene fachada superior a 7m y la agregación no supondría mayor dimensión de fachada puesto que se añadiría una parcela interior. La parcela resultante de la agregación (B+C) sería de 168 m<sup>2</sup>.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	15/19

El art. 31, apartado 2.a) LPHA establece como regulación en los planes urbanísticos que afecten a los Conjuntos Históricos, el mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiendo excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido.

En esta línea, el PGOU establece medidas mucho más exigentes para el ámbito del CH con respecto a las segregaciones a través del parámetro de frente mínimo superior a 3 veces la longitud de frente mínimo general, esto es 21 m. Así, se deben cumplir dos condiciones respecto al frente de fachada: en primer lugar, la parcela original debe contar con un frente mínimo de 21m a una alineación oficial; en segundo lugar, las parcelas resultantes contarán con frente mínimo de 7 m a una alineación oficial.

Debemos destacar que la parcela original no cumple con la condición requerida de frente mínimo de fachada de 21 m. Por otro lado y respecto a la parcela resultante sería necesario contemplar conjuntamente el proyecto de segregación (A y B) y de agregación (B y C) para que las parcelas resultantes cumplieren la normativa del PGOU, ya que la parcela B por sí sola incumple tanto la superficie mínima de 60 m<sup>2</sup> como la del frente mínimo de 7m a una alineación oficial, puesto que se trata de una parcela interior.

### PROPUESTA

Vista la documentación aportada, se emite informe **DESFAVORABLE** en cuanto a la protección del Patrimonio Histórico sobre el documento de Anteproyecto de Segregación de parcela sita en la Calle Padre Luis Gordillo, nº 10, de La Palma del Condado.

Se recuerda que en cualquier caso, para obtener la autorización de este tipo de actuaciones, este documento es insuficiente y tendría que estar acompañado por una memoria justificativa y descriptiva y planimetría con toda la información suficiente, acotada y a escala adecuada tal y como se describe en el punto "V. Valoración del Documento" de este informe.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	16/19

En Huelva, a 03 de septiembre de 2021..."

6.- "... **EXPTE.408/2021**

**INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**REF.:** 12/2021

**EXPEDIENTE:** INFORME DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SIMPECADO DE PLATA DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE TRIGUEROS, (HUELVA)

**PROMOTOR:** HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE TRIGUEROS, (HUELVA)

**MARCO JURÍDICO**

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

**OBJETO DEL PROYECTO**

Con fecha de 27/08/2021 tiene entrada, en el Registro de esta Delegación Territorial, documentación de INFORME DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SIMPECADO DE PLATA DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE TRIGUEROS, (HUELVA)

Según la documentación aportada, nos encontramos ante un Simpecado ejecutado por Manuel Seco Velasco en el año 1965. La pieza textil se encuentra confeccionada en latón plateado sobre tejido de tisú de plata, realizado según técnica de repujado. Muestra un medallón central con la imagen de la Virgen del Rocío

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	17/19

en plata de ley, marfil y plata bañada en oro, así como el blanco de seda con aplicaciones en hilo de oro y estampa de la Virgen en lienzo al óleo.

Por otra parte, el estudio técnico que ha sido facilitado incide en su precario estado de conservación como resultado, en buena parte, de la deficiente intervención realizada en el pasado y que ha dado como resultado a importantes variaciones del dibujo original y a la superposición de piezas. Por otra parte, el tejido muestra deficiencias, así como elementos textiles de pasamanería. Asimismo, la imagen de la Virgen del Rocío que cobija esta composición textil también presenta daños, visibles en la pérdida y oxidación de algunos de los elementos que la conforman.

#### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, el proyecto de restauración presentado resulta adecuado para garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales presentes en el Simpecado de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Trigueros, y con ello, entendemos autorizable la propuesta de actuación presentada, condicionada a la aportación de la propuesta de actuación desde un punto de vista económico.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica ...”.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	18/19

Llegadas las doce horas y treinta minutas se levantó la sesión, extendiéndose la presente, con el Visto Bueno del Presidente, cuyo contenido certifico.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE SUPLENTE,**

**FDO.: ANTONIO JESÚS PORTERO MORENO**

**EL SECRETARIO,**

**FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.**



Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	07/09/2021
	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		
ID. FIRMA	RXPMw670PFIRMABKMW1A0Eh9Wgw/V5	PÁGINA	19/19